

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor **LUIS ALEJANDRO SANDOVAL RICO** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en la – **REQ 625632026**.

EL SUSCRITO
MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

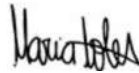
1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
Porque la dirección es incorrecta ____
La dirección no existe ____
El destinatario desconocido____
No hay quien reciba la comunicación.
Cambio de domicilio _____
Otro, _X_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra – **REQ 625632026**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 10 de Marzo de 2026, a las 7:00 am.



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 18 de Marzo de 2026, a las 4:30 pm.



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

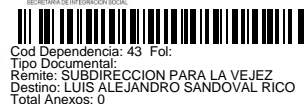
Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
Responsable



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-02-11 12:37:04
Radicado: S2026025611



Cod Dependencia: 43 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: LUIS ALEJANDRO SANDOVAL RICO
Total Anexos: 0

Código 12240

Bogotá D.C., febrero de 2026

Señor
LUIS ALEJANDRO SANDOVAL RICO
Cel. 3227996684
Carrera 101 # 23-22
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a oficio con número de requerimiento BTE 625632026.

Respetado señor Luis Sandoval, reciba un cordial saludo.

De manera atenta, y acorde a su solicitud de ingreso al Servicio Comunidad de Cuidado, realizado mediante oficio con número de requerimiento BTE 625632026; la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

Amablemente se informa que, dentro de la oferta de servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, la Subdirección para la Vejez cuenta con el **Servicio Comunidad de Cuidado**¹ el cual brinda un servicio institucionalizado a personas mayores de 60 años o más, sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, mediante atención integral en unidades operativas de larga estancia, en las cuales se brinda cuidado calificado, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables y se promueve la constitución de redes de apoyo generacional, familiar e institucional.

El Servicio Comunidad de Cuidado tiene como población objetivo *“personas mayores de sesenta (60) años o más, residentes en el Distrito Capital, que se encuentren en situación de dependencia funcional y manifiesten su deseo voluntario de ingresar al servicio.”*

Para acceder a este servicio, es necesario llevar a cabo el procedimiento de focalización, el cual busca la identificación de potenciales beneficiarios que lo solicitan. Por tanto,

¹ Portafolio de Servicios, Modalidades, Estrategias, Beneficios y Transferencias Monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social contemplado en el artículo 6 de la Resolución No. 0218 del 08 de febrero de 2023 *“Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones”*.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



amablemente solicitamos que usted se acerque a las instalaciones de la Subdirección Local para la Integración Social de Chapinero, ubicada en la Calle 50 A # 13-58, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., con la documentación que se relaciona a continuación:

- Fotocopia legible de su documento de identidad vigente y válido², por ambas caras.
- Fotocopia de un recibo de servicio público de su lugar de residencia, en el que se pueda verificar la dirección del domicilio.
- Soporte documental o comunicación escrita donde usted manifieste su deseo voluntario de ingresar al Servicio Comunidad de Cuidado.

Teniendo en cuenta que el Servicio Comunidad de Cuidado incluye dentro de sus criterios de priorización, el criterio "*Persona con discapacidad en la categoría psicosocial (mental)*", en caso de que usted presente este tipo de discapacidad y cuente con el certificado de discapacidad emitido por IPS autorizada para ello³, es necesario que lo adjunte a los documentos anteriormente mencionados, con el fin de que le sea aplicado el criterio de priorización.

Además de lo anterior, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La focalización y la entrega de la documentación solicitada no garantiza el ingreso al servicio.
- Con la información suministrada en la focalización, se verificará si usted cumple con lo dispuesto para la población objetivo del servicio.
- Luego del procedimiento de focalización y en caso de que cumpla con los criterios de población objetivo, usted será incorporado al listado de priorización del servicio.

De acuerdo con el orden del listado de priorización y a la disponibilidad de cupo en las unidades operativas, el equipo de validación de condiciones realizará visita para la verificación del cumplimiento de criterios de ingreso⁴ que se relacionan a continuación:

- *Persona mayor de sesenta (60) años o más.*
- *Persona residente en el Distrito Capital.*

² En la actualidad, con el proceso de transformación digital se encontrará con dos (2) formatos físicos de cédula de ciudadanía que son válidos para que los colombianos se identifiquen en todos los actos civiles, políticos, administrativos y judiciales:

- Cédula de ciudadanía digital
- Cédula amarilla con hologramas

<https://www.registraduria.gov.co/-Cedula-de-ciudadania-.html>

³ En el marco de lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 1197 de 2024.

⁴ Portafolio de Servicios, Modalidades, Estrategias, Beneficios y Transferencias Monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social contemplado en el artículo 6 de la Resolución No. 0218 del 08 de febrero de 2023 "*Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones*".





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



- *Persona no pensionada por vejez, invalidez o sobrevivencia.*
- *Persona que no requiera unidad de cuidado crónico o de salud mental o con traqueotomía.*
- *Persona en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales.*
- *Persona con red familiar que no se encuentre en capacidad de garantizar su cuidado y manutención.*
- *Persona que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*
- *Persona que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio.*
- *Persona que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios; no aplica a títulos de espacios destinados para inhumación o entierro.*

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud, de igual manera estamos prestos a atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO

Subdirectora para la Vejez

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Camila Alejandra Montilla Montezuma– Contratista Subdirección para la Vejez.

Revisó: Paula Vélez Torres – Contratista Subdirección para la Vejez.

Revisó: Óscar Fernando Ríos Parra – Contratista Subdirección para la Vejez.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260211-123757-b4ee0-66320654
2026-02-12 11:54:13:05:00 - Página 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026025611

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260211-123757-b4eef0-66320654

Creación: 2026-02-11 12:37:57

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-12 15:41:30



Escanee el código
para verificación

Firma: .

Maria Cristina Tobón Camacho
1136882812
mtobonc@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaria Distrital Integración Social

Revisión: .

OSCAR FERNANDO RIOS PARRA
14253495
orios@sdis.gov.co
PROFESIONAL TÉCNICO
SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Revisión: .

Paula Velez Torres
22476987
pvelez@sdis.gov.co
Profesional
Secretaría de Integración Social - Subdirección para la vejez

Elaboración: .

Camila Alejandra Montilla
1018489469
cmontillam@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260211-123757-b4eef0-66320654
2026-02-12 11:54:13:05:00 - Página 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260211-123757-b4eef0-66320654
2026-02-12 15:41:31-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026025611

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20260211-123757-b4eef0-66320654

Creación: 2026-02-11 12:37:57

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-12 15:41:30

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Camila Alejandra Montilla cmontillam@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-02-11 12:38:05 Lec.: 2026-02-11 14:03:15 Res.: 2026-02-11 14:03:18 IP Res.: 190.121.152.6 Canal: Email
Revisión	Paula Velez Torres pvelez@sdis.gov.co Profesional Secretaría de Integración Social - Subdirección pa	Aprobado	Env.: 2026-02-11 14:03:18 Lec.: 2026-02-11 14:34:37 Res.: 2026-02-11 14:41:12 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Revisión	OSCAR FERNANDO RIOS PARRA orios@sdis.gov.co PROFESIONAL TÉCNICO SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2026-02-11 14:41:13 Lec.: 2026-02-12 15:22:07 Res.: 2026-02-12 15:22:19 IP Res.: 186.31.144.4 Canal: Email
Firma	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-12 15:22:20 Lec.: 2026-02-12 15:41:26 Res.: 2026-02-12 15:41:30 IP Res.: 191.156.56.164 Canal: Email